



UNC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

VISTO:

El expte. n° 0037733/2012, por el cual el Profesor Adjunto interino a cargo de la Cátedra de Prostodoncia IV "B", Dr. Nelson L. Rugani, propone la designación interina del Od. Christian Quiroga en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, en la mencionada Cátedra; y

CONSIDERANDO:

La vacante producida por la licencia sin goce de haberes del Dr. Rugani, en el cargo por concurso de Profesor Asistente, dedicación simple, por desempeñar un cargo de mayor jerarquía en la misma Cátedra (Res. HCD N°42/12);

Que es conveniente efectuar la designación propuesta a los fines de no alterar el normal desenvolvimiento de las actividades de la Cátedra;

El visto bueno del Departamento de Rehabilitación Bucal;

Que el corrimiento se ajusta a lo dispuesto por Resolución n° 113/00 del H. Consejo Directivo de esta Facultad;

Atento lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior, la R.R. N° 1.309/95 y la Res. de AFIP N° 1981/05 (texto actualizado y ordenado por el art. 2° de la Res. General N° 2016/06 y con las modificaciones introducidas por la Res. General N° 2104/06);

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, interinamente, al **Od. Christian Martín QUIROGA** (DNI: 26.701.084) en el cargo de PROFESOR ASISTENTE, dedicación simple (Cód. 115), de la Cátedra de Prostodoncia IV "B", en reemplazo del Dr. Nelson L. Rugani, a partir del 1 de agosto de 2012 y hasta el 28 de febrero de 2013.


ARTÍCULO 2°: La presente designación entrará en vigencia una vez que el docente designado haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso -a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuya fecha constará en la acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 3°: Dejar establecido que el docente mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

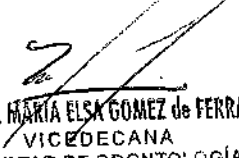
ARTÍCULO 4°: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°: Tómese nota, comuníquese fehacientemente y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTITRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.


Prof. Dra. MIRTHA M. SPADINER de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 269
Mr/es


Prof. Dra. MARÍA ELSA GÓMEZ de FERRARIS
VICEDECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA